



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **19 AGO 2016**

2013-13-1-0000324

VISTO: El recurso de revocación interpuesto por la firma **ALA BOSQUE S.A.**, contra el Decreto del Poder Ejecutivo N° 159/013 de fecha 24 de mayo de 2013.

RESULTANDO: I) Que oportunamente se dictó en obrados la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero de 2014, desestimando el recurso interpuesto por la empresa.

II) Que en la mencionada resolución se padeció error en cuanto a la razón social de la firma recurrente, estableciéndose "*ALBABOSQUE S.A.*", cuando la razón social correcta es "*ALA BOSQUE S.A.*".

CONSIDERANDO: Que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero de 2014, en lo que refiere a la determinación de la empresa recurrente.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 12 de mayo de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) **RECTIFÍCASE** la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de febrero de 2014, en el sentido que en el VISTO y en el numeral 1º, donde dice: "*ALABOSQUE S.A.*" debe decir: "*ALA BOSQUE S.A.*".

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese, etc.

Two handwritten signatures in blue ink. The top one is a stylized signature, and the bottom one is a more legible signature, possibly reading "Daniela...".

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Tabaré Vázquez". Below the signature is a printed stamp that reads: "Dr. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Periodo 2015 - 2020".

